Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277
E-mail: licitaciones@inc.gov.py

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CONTRATACIÓN POR LA VIA DE EXCEPCIÓN N° 006 /2019

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL DE MAQUINAS CATERPILLAR DE FABRICA VALLEMI"

ID 355.750

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 20 /2019

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN

FECHA : 22 DE FEBRERO DE 2019

En el marco de la Resolución PR N° 59/18 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (INC) y del proceso **CONTRATACIÓN POR LA VIA DE EXCEPCIÓN N° 006 /2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL DE MAQUINAS CATERPILLAR DE FABRICA VALLEMI", ID 355.750**, el mencionado comité procede a realizar la evaluación de los recaudos legales, la oferta técnica y económica del único oferente, que se detalla a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 13 de febrero de 2019 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 18/2019 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 13/2019.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR TOTAL y la modalidad es CONTRATO ABIERTO:**

Monto mínimo: Gs. 1.500.000.000

Monto máximo: Gs. 3.000.000.000

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

N° DE ARTICULO	NOMBRE DEL SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	Servicio de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de Compresor	Caterpillar – Modelo C9
2	Servicio de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo Topadora	Caterpillar – Modelo D8T
3	Servicio de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo Camión Articulado	Caterpillar – Modelo 730
4	Servicio de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo Camión Articulado	Caterpillar – Modelo 730
5	Servicio de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo Excavadora	Caterpillar – Modelo 345 D
6	Servicio de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo Excavadora	Caterpillar – Modelo 345 D
7	Servicio de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo Retroexcavadora	Caterpillar – Modelo 416 D

Alcance del servicio de Mantenimiento Predictivo:

- Inspecciones periódicas a pedido de la INC, a través de software Caterpillar.
- Análisis periódicos de todos los lubricantes, conforme a manual del fabricante.
- Provisión de todos los recursos necesarios para los servicios de mantenimiento predictivo, mano de obra, herramientas e insumos.

Alcance del servicio de Mantenimiento Preventivo:

- Servicio de asistencia técnica en obra para ejecución de trabajos de mantenimiento preventivo según manual del fabricante, por un periodo de 5000 horas (en intervalos en 250 horas), previa solicitud de la INC, en todos los casos.
- Provisión de materiales, insumos piezas de repuestos según manual del fabricante y/o pedido de la INC, a fin de cumplir con el programa de mantenimiento preventivo establecido por el manual.

Alcance del servicio de Mantenimiento Correctivo:

- Provisión de repuestos mecánicos, eléctricos y electrónicos para el sistema de motor.
- Provisión de repuestos para el sistema hidráulico.
- Provisión de repuestos para el sistema de aire comprimido.
- Provisión de repuestos y/o elementos de máquinas sujetos a desgaste de cambio periódico de los sistemas de avance y carga.
- Provisión de repuestos para el sistema de acondicionador de aire.
- Provisión de componentes eléctricos y electrónicos de los sistemas de control y protección de la máquina, sistemas de iluminación en general, tablero central y computadora a bordo.
- provisión de accesorios de la máquina, parabrisas, cristalerías, etc.
- Servicio de asistencia técnica en obra para ejecución de los trabajos de mantenimiento correctivo, a pedido de la INC.

EL OFERENTE DEBERÁ CONTAR MÍNIMAMENTE CON:

- Planta de tratamiento de efluentes, con capacidad para 55.000 litros/día, incluyendo efluentes tipo industrial de aguas aceitosas, del área de lavado de máquinas y componentes.
- Sistemas anti – incendio: tanques de almacenamiento de agua para uso anti-incendio con capacidad de 60.000 litros de agua, con 32 bocas de incendio habilitadas.
- Banco de pruebas de transmisiones con comando electrónico, bombas y cilindros hidráulicos.
- Dinamómetro para prueba de motores de hasta 500 HP.
- Banco de servicio para cilindros hidráulicos con multiplicador de torque hasta 68.000 N.m.
- Banco de pruebas de picos inyectores y bombas inyectoras lineales.
- Área de reparaciones cubierta de 7.200 m2, (±5%), equipada puentes grúas y grúas individuales.

- Campo de prueba de máquinas
- Contador de partículas, para medición de nivel de limpieza de fluidos, según norma ISO 4406.
- Equipos para identificación de contaminantes fluidos en los diferentes tipos de aceite: combustible, refrigerante, aceites de otros compartimientos.
- Certificaciones Técnicas varias del fabricante.
- Cobertura de Seguro contra daños de los equipos mientras se encuentren en las instalaciones en reparación.
- Licencia ambiental de la Secretaria del Ambiente, con todas las obligaciones exigidas según art. 1 de la Ley 294/93 y art. 2 del Decreto Reglamentario 453/14.
- Vehículos de servicio (camión de mantenimiento, camión de grúa, vehículos varios) para asistencia en campo.
- Prensa para servicio de cadenas de trenes rodantes, equipos para desmontaje y montaje de zapatas y reconstrucción de rodillos y ruedas guías.
- Certificado de disposición final de filtros y aceites usados.

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procede a la verificación de la oferta presentada a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el **Artículo 40 de la Ley N° 2051/03**) solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente Tabla de la Oferta en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	H. PETERSEN
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple
Acreditación de la existencia de la persona física/jurídica	Cumple
Acreditación de las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	Cumple
CONSTANCIA SIPE	1533968

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la **Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas** el Comité de Evaluación ha constatado que la firma oferente no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40 Incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** procediendo al siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición de la persona jurídica a fin de verificar si sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos, **para sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que los mismos no registran antecedentes que impidan la contratación de las empresas en el caso que resultaran adjudicadas**. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

5. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	H. PETERSEN
SIPE N°	1533968
RUC N°	80002126-6
Documento de Identidad	No cumple
Formulario de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
DDJJ Art. 40	Cumple
DDJJ Niñez	Cumple
Patente Comercial/Municipal	Cumple
Acreditación de la existencia de la persona física/jurídica	Cumple
Acreditación de las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	Cumple
Constancia de RUC	Cumple
CCT	Cumple
Experiencia	No cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple
Plazo de entrega	Cumple
Certificado de Origen Nacional	Presentó (en trámite)

Balances 2015, 2016 y 2017	Cumple
Autorización del Fabricante	Cumple

5.1- OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna.

5.2.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el **Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57** "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a la firma oferente, cuya oferta cumple con la presentación de los documentos sustanciales exigidos, documentos formales que se detallan a continuación:

Empresa	Documento	Respuesta
H. PETERSEN	Documento de Identidad	Cumple
	Experiencia	Cumple

6.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el **Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 60, Numeral 5** "*La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*" y **Artículo 61, Numeral 3** "*... será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc...*". Se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

6.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SERVICIO

Con respecto a lo previsto en el **PBC, SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2, Requisitos para Calificación, Inciso b) Experiencia:** "*El oferente deberá acreditar experiencia específica en Provisión del Servicio Requerido, en instituciones públicas o privadas, dentro de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018), para demostrar la experiencia solicitada el oferente deberá presentar copias de contratos con sus respectivas facturas y las recepciones satisfactorias de las entregas, así mismo para el caso de ventas comerciales deberá presentar facturas acompañadas con sus respectivos recibos cancelatorios y/o remitos de provisión de los bienes señalados, cuyo promedio en los 3 (tres) últimos años, señalados más arriba, deberá representar por lo menos el 30% de su oferta. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado*", se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Cumple / No Cumple
H. PETERSEN	Cumple

6.2.- ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

Empresa	EETT	Plazo de Entrega
H. PETERSEN	Cumple	Cumple

7.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Seguidamente la oferta es analizada en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la planilla de precios. Se adjunta la planilla de ofertas, contenida en el Anexo 1 de este informe.

8.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley Nº 4558/11**, contempla la aplicación de un margen del 20 % sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyo oferente no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. **La firma H. PETERSEN presentó constancia del Certificado de Origen Nacional en "trámite". No se solicitó en aclaratoria el correspondiente certificado a la firma, puesto que su oferta es la única oferta evaluada en este proceso.**

9.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el **PBC Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación** y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan su oferta se procede a evaluar sus Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

	S.A.C.I. H. PETERSEN		
Ratio de liquidéz			
Mayor o Igual que 1	**2015**	**2016**	**2017**
Activo Cte.	147.325.123.726	208.605.796.125	255.505.609.895
Pasivo Cte.	113.536.219.942	171.554.928.465	155.543.369.788
	1,30	1,22	1,64
	Promedio		**1,39**
Indice de endeudamiento			
No sera mayor a 0,80	**2015**	**2016**	**2017**
Pasivo Total	176.331.477.205	256.336.575.839	298.404.262.085
Activo Total	308.943.218.697	403.161.878.966	457.944.397.240
	0,57	0,64	0,65
	Promedio		**0,62**
Indice de rentabilidad			
No debe ser Negativo	**2015**	**2016**	**2017**
Utilidad despúes de Imp.	10.732.779.918	10.283.886.392	5.300.182.265
Capital	6.100.000.000	6.100.000.000	6.100.000.000
	1,76	1,69	0,87
	Promedio		**1,44**
	CUMPLE		

En base a los cálculos se concluye que la firma **H. PETERSEN cumple con los Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad** y acredita suficientemente su capacidad financiera.

9.1.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

No se solicitó desglose de precios.

9.2.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un monto mínimo de Guaraníes mil quinientos millones (Gs. 1.500.000.000) y un monto máximo de Guaraníes tres mil millones (Gs. 3.000.000.000).

10.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme con lo establecido en el **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 63**, la única oferta analizada cumple con todos los requisitos expuestos en el PBC, por lo tanto el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

10.1.- ADJUDICAR el proceso de **CONTRATACIÓN POR LA VIA DE EXCEPCIÓN N° 006/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL DE MAQUINAS CATERPILLAR DE FABRICA VALLEMI", ID 355.750** a la firma **S.A.C.I. H. PETERSEN** por un monto mínimo de Guaraníes mil quinientos millones (Gs. 1.500.000.000) y un monto máximo de Guaraníes tres mil millones (Gs. 3.000.000.000).

10.2.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro (OG) 240 del Ejercicio Fiscal 2019.

10.3.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277
E-mail: licitaciones@inc.gov.py

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Es nuestro informe.

Atentamente.

1	Gerente General	Ernesto Benítez	
2	Secretario General	Cesar Mallorquin	
3	Asesor Financiero de Presidencia	Francisco Pecci	
4	Asesor Jurídico	Manuel Zárate	
5	Gerente Industrial	Miguel López	
6	Gerente Financiero	Ana Yaluk	Ausente
7	Gerente de Logística	Gerardo Guerrero	
8	Gerente Comercial	Daysy Denis	
9	Gerente de Capital Humano	Federico Soria	